



06 JUN 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1023 ,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 02-0501/18, de fecha 26 de abril de 2018, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria N° H-096/18, de fecha 1 de febrero de 2018; el certificado de expertiz de don Matías Cortés Aliaga, de fecha 23 de enero de 2018, emitido por el Sr. Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete; la solicitud de contratación de servicios personales de don Matías Cortés, contenida en el memo N° 36-E, suscrita por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete; el certificado de antecedentes de don Matías Cortés; la Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 3 de mayo de 2018, entre la **Municipalidad de La Serena**, y don **MATÍAS ANTONIO CORTÉS ALIAGA**, cédula de identidad con domicilio en quien debió realizar una presentación junto a la agrupación de danza folclórica Sauzal de La Serena, la que se encuentra integrada por 15 bailarines de la Comuna, en el evento denominado "Noches de Folclore en La Serena", la que se llevó a cabo en la Plaza de Armas de La Serena, los días 18 y 25 de enero de 2018, y el día 15 de febrero del presente año, a las 21:00. Horas, cada presentación tendrá una duración de 30 minutos.

2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 888.889, impuestos incluidos, previo VºBº del Inspector del Contrato.

3.-**IMPÚTESE** el gasto al ítem del Presupuesto Municipal 215.22.08.999.002 Área: 3.7.7

4.-**DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el contrato que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

5.-Desígnese Inspector Técnico al Jefe de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras o subrogante.

6.- **NOTIFÍQUESE** a don Matías Cortés Aliaga, por carta certificada

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Eventos
- Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras
- Oficina de partes
- RJJ/LNV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

**MATÍAS ANTONIO CORTÉS ALIAGA**

En La Serena, a 3 de mayo de 2018, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, **MATÍAS ANTONIO CORTÉS ALIAGA**, Cédula Nacional de Identidad bailarín, fecha de nacimiento con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó el evento denominado "Noches de Folclore en La Serena"

**SEGUNDO:** Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, entre una variedad de bailarines, decidió contar con la participación de don **MATÍAS ANTONIO CORTÉS ALIAGA**, por considerar que posee experiencia como tal, lo que se acredita mediante certificado expertiz, de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete.

**TERCERO:** Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **MATÍAS ANTONIO CORTÉS ALIAGA**, ya individualizado, en la comparecencia, quién debió realizar una presentación junto a la agrupación de danza folclórica Sauzal de La Serena, la que se encuentra integrada por 15 bailarines de la Comuna, en el evento denominado "Noches de Folclore en La Serena", la que se llevó a cabo en la Plaza de Armas de La Serena, los días 18 y 25 de enero de 2018, y el día 15 de febrero del presente año, a las 21:00. Horas, cada presentación tendrá una duración de 30 minutos.

**CUARTO:** Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de \$ **888.889-** (**Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos**), impuestos incluidos 10%, previo V°B° del Inspector del Contrato.

**QUINTO:** Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-H-096/18**, de fecha **1 de febrero de 2018**

**SEXTO:** La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

**SEPTIMO:** La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

**OCTAVO:** Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

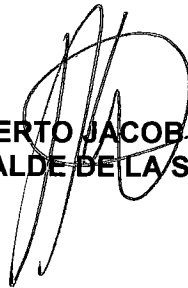
**NOVENO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



**MATÍAS ANTONIO CORTÉS ALIAGA**



**ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Eventos
- Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras.
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpi

